

BECA NEAE

Abierto el plazo 2025/2026



1

DESTINATARIOS

Alumnado escolarizado que presentan Necesidades Educativas Especiales y alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, todos deben tener informe psicopedagógico en vigor en Séneca.

Información sobre la beca:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2025.html>

2

DESTINATARIOS

-Alumnos que presentan N.E.E. derivadas de:

- Discapacidad.
- Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Trastorno Graves de Conducta (TGC).
- Trastornos Graves de la Comunicación y del Lenguaje.
- Trastorno por Deficit de Atención e Hiperactividad (derivado de discapacidad o derivado de TGC o Trastornos Graves de la Comunicación y el Lenguaje)

-Alumnado que presenta N.E.A.E. derivadas de:

- Altas Capacidades Intelectuales.

3

REQUISITOS

En todos los casos que se solicite reeducación pedagógica y/o del lenguaje, se debe presentar la memoria del centro donde va a recibir dicha atención, además desde el Departamento de Orientación del I.E.S. se debe certificar que el alumno/a presenta dicha necesidad educativa y que la reeducación que se solicita coincide con la indicada en su Informe de Evaluación Psicopedagógica vigente.

En función de la necesidad educativa que presente el alumno/a para la beca, se pueden solicitar otros documentos además de los mencionados anteriormente (consultar en la convocatoria)

4

PLAZOS DE SOLICITUDES

Del 30 de abril al 11 de septiembre de 2025, la solicitud se tramitará a través de la secretaría virtual.

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2025.html>

Departamento de Orientación IES Alhadra
Beca NEAE © 2025 Rocío García López está bajo licencia CC BY-NC-SA 4.0.